DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: FOMENTO.

Asunto: APROBACIÓN FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATO LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, APROBADAS POR DECRETO DEL SR. ALCALDE Nº 3477, DE 30 NOVIEMBRE 2016.

EXPTE. Nº: Bases de selección de Personal 2016/8

N/Rfa: MCR/ISS/MaMMQ

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Normativa reguladora de la convocatoria.

- Resolución núm: 3477/2016, de 30 de noviembre de 2016. ASUNTO: FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA ADECUAR LA PLANTILLA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.
- Resolución núm: 2017/754, de 15 de marzo de 2017. Asunto: FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA ADECUAR LA PLANTILLA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. Primero.- Nombrar a los siguientes empleados sustitutos de los anteriores, con lo que la Comisión de selección quedará definitivamente compuesta por:..().
- Por Resolución Núm. Resolución: 2017/1083 07/04/2017. ASUNTO: MODIFICACIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN -FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA ADECUAR LA PLANTILLA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA-

Segundo.- Actuaciones realizadas por la Comisión de Selección.

- Acta de fecha 3 de abril de 2017. Acuerdo: Aprobación de la lista de aspirantes admitidos con carácter provisional. (Consta diligencia publicación Tablón de Anuncios del Ayuntamiento)
- 2. Acta de 10 de mayo de 2017. Acuerdo: 1.- Lista provisional con las puntuaciones. 2.- Se confirma la fecha de examen prevista de la Fase de Oposición.
- 3. Acta de 10 de mayo de 2017.- Acuerdo: 1.- Se aprueba la lista de aspirantes admitidos con carácter definitivo.
- 4. Acta de 18 de mayo de 2017. Acuerdo. Denegar la petición presentada por un aspirante que solicitaba hacer el examen en fecha distinta por coincidir con otro examen.

Página 1 de 7



Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de

29/08/2017

Francisco Antonio Ruiz Romero

28/08/2017 | Alcalde



- 5. Acta de 30 de mayo de 2017. Acuerdo: Dar respuesta a las reclamaciones; y, corrección de los ejercicios que finaliza el día 2 de junio ...(). Se eleva para su aprobación al Sr. Alcalde órgano competente. (Consta diligencia publicación Tablón de Anuncios del Ayuntamiento)
- 6. Acta de 30 de mayo de 2017. Acuerdo: Resueltas las reclamaciones se procede a la corrección de los ejercicios que finaliza el 2 de junio resultando...(). Se eleva para su aprobación al Sr. Alcalde órgano competente...().
- 7. Acta de 23 junio de 2017. Primero.- Resolver reclamaciones presentadas a la publicación de la nota final de los aspirantes. Elevar al Sr. Alcalde la propuesta de aprobación de la lista de puntuaciones definitiva y lista definitiva ordenada de aprobados por orden de puntuación...(). (Consta diligencia publicación Tablón Anuncios del Ayuntamiento).
- 8. ACTA N° 5 de la fecha 21 de julio de 2017. Acuerdos: Resueltos los empates, se propone al órgano competente la aprobación de la lista ordenada que se refleja a continuación....().
- 9. ACTA Nº 6 de fecha 26 de julio de 2017 Acuerdos: Resueltos los empates...()... se ratifica la lista ordenada que se propuso en la señalada reunión de 21 de julio ...().

Tercero.- Publicaciones que figuran en la página web del Ayuntamiento de Tarifa.

A partir del 5 de diciembre de 2016, constan publicados:

- 05.12.2016. BASES que Rigen la Formación de la Bolsa AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- 2. 16.03.2017. Modificación de la Base. 6.- Comisión de Selección. Nombramiento definitivo.
- 3. 11.04.2017. Modificación de la Base. 6.- Comisión de Selección. Motivo: Abstenciones presentadas.
- 4. 17.04.2017 Listado provisional admitidos y excluidos
- 5. 05.05.2017 Previsión fecha de examen (Fase Oposición)
- 6. 10.05.2017 Listado definitivo admitidos y excluidos
- 7. 10.05.2017 Puntuaciones Fase Concurso y Confirmación Fecha Fase de Oposición
- 8. 25.05.2017 Examen Teórico Respuestas examen teórico Examen práctico con respuestas
- 9. 09.06.2017 Acta con puntuaciones Fase Oposición, Fase Concurso revisada y Suma Total. Plazo de reclamaciones: 5 días hábiles. El Presidente.



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

10. 06.07.2017 Acta definitiva resolviendo las reclamaciones presentadas a la publicación de la nota final de los aspirantes y propuesta de los candidatos para la Formación de Bolsa de Trabajo para la Contratación Temporal de Auxiliares Administrativos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Las bases de la convocatoria tienen fuerza vinculante, constituyendo la ley del sistema selectivo según principio consagrado de forma unánime por la jurisprudencia, quedando reguladas por Decreto núm: 3477/2016, de 30 de noviembre de 2016. ASUNTO: FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA ADECUAR LA PLANTILLA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

No recurridas las bases, devienen firmes y se aplica la doctrina del acto consentido, no siendo susceptibles de recurso los actos confirmatorios de actos consentidos por no haberse recurrido en tiempo y forma (art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 28 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Segundo.- Con sujeción a las normas reguladoras (Decreto nº 3477/2016, de 30 de noviembre de 2016) la actuación de los órganos calificadores sólo exijan a éstos formalizar sus dictámenes o calificaciones mediante la expresión de la puntuación que exteriorice su juicio técnico. Tal puntuación quedó reflejada en las Actas levantadas y las alegaciones y/o reclamaciones resueltas a los efectos oportunos.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la propuesta de candidatos que eleva el Tribunal calificador de la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos de fechas 21 y 26 de julio de 2017 para la FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA ADECUAR LA PLANTILLA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, que quedará constituida con el siguiente orden:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	N°	APELLIDOS Y NOMBRE
ORDEN		ORDEN	
01	LADRIÑÁN VÁZQUEZ ALBERTO	38	ONETO MARISCAL JOSE
			MANUEL
02	RUIZ VILLALOBOS MARISOL	39	PÉREZ DÍAZ MARIA JESÚS

Página 3 de 7



Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de

29/08/2017

Francisco Antonio Ruiz Romero

28/08/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación | e0c06c5d638f4fe2accf85543584ef4a001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/





a 1 de 2			Firma 2 de 2		
Ruiz Giráldez 28,	08/2017 /	Alcalde	Francisco Antonio Ruiz Romero	29/08/2017	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 21/9/2016

04	BARCELONA BENITEZ JUAN	41	VIRUEL VALENCIA MARIA
	IGNACIO		LORENA
05	SÁNCHEZ MELÉNDEZ IRENE	42	CAMPOS GARCÍA ANA
			GUADALUPE
06	RODRIGUEZ MÁRQUEZ	43	LÓPEZ MARTÍNEZ JUAN RAMÓN
	ROSARIO		
07	SALMERÓN CÁRDENAS	44	SALADO SILVA MARIA MAR
	HORACIO FRANCISCO		
08	HURTADO ROSALES BEATRÍZ	45	BAREA CASTILLO BEATRÍZ
09	PALLARÉS VELÁZQUEZ	46	MOYA QUERO MARÍA JOSÉ
0,2	GUADALUPE		mo m queno mmm jose
10	BRUZÓN LIMIA MARIA LOURDES	47	VIERA RAMOS ÁNGELES
11	FUENTES ARANDA PATRICIA	48	MELÉNDEZ ROCA SILVIA ELENA
12	PIÑERO MÁRQUEZ SERGIO	49	SALVADOR ESPAÑA ELISABETH
13	VACA ROMERO JERÓNIMO	50	CÓZAR MURILLO NOEMI DE LA
13	VACA ROMERO JERONIMO	30	SOL.
14	GILES GUERRERO INMACULADA	51	MORENO MOLERO EVA ROCIO
15		52	ÁLVAREZ ROCA MARIA
15	RAGEL TRUJILLO NOELIA	52	
1.6	POSANO PIGHAPPO I FONOR	F.2	MERCEDES TANKA
16	ROSANO PICHARDO LEONOR	53	BLANCO ARMARIO TANIA
17	GALVÁN GAUTIER	54	IGLESIAS TOLEDO MARIA
10	CRISTOBALINA		DOLORES
18	LÓPEZ PONCE MARIA DEL PILAR	55	PÉREZ DIOSDADO JUAN JOSÉ
19	CAMACHO ORTEGA JESÚS MIGUEL	56	COCERRIA HUELVA EVA
20	DAZA MANZANARES JOSEFA	57	GUERRERO SANTOS MARÍA
			LUISA
21	HOYOS LOZANO ANTONIA	58	RODRÍGUEZ CORTIJO MANUEL
	MARIA		JESÚS
22	MILLAN MARCIAL ANA MARÍA	59	GARCÍA VELO AURELIO
23	MUÑOZ MORALES LUZ ANA	60	NÚÑEZ MESA ANA MARÍA
24	UTRERA GARCIA PATRICIA	61	BECERRA JIMÉNEZ DOLORES DE
	BEATRIZ		MAR
25	ORDOÑEZ DE PAZ ENRIQUE	62	LUQUE ARAUJO MARIA
			BERNARDA
26	PÉREZ MARIN SUSANA	63	MOYA MORALES MARIA DEL
			CARMEN
27	QUIJANO PEINADO LUZ	64	PERALES IGLESIAS MARCELINO
	MILAGROS		ÁNGEL
28	TINEO VERDUGO REMEDIOS	65	SILVA TOLEDO ANDRÉS JESÚS
29	PANES SÁNCHEZ LUZ MARIA	66	MERINO TORRES CRISTINA
30	ARAGÓN FERNÁNDEZ MARIA	67	LARA MORENO PAOLA
30	DOLORES	"	2.11.11.11.01.12.1
31	GUARDIA LÓPEZ MARÍA	68	VEGA COLÓN MARÍA DOLORES
31	FERNANDA	00	VEGA COLON MARKIA DOLORES
32	LOBÓN VERA REGINA	69	MORAES TOMAZ NETO ALINE
	REYES ARAGÓN MARIA CARMEN		LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA NURIA
33	BALLESTEROS MARÍN ANTONIA	70	AMAYA ARAGÓN FRANCISCO
34		71	
2.5	MARIA	72	JOSÉ
35	HERRERA GONZÁLEZ ANA	72	OCHOA SILVA CAROLINA
	MARIA MARTÍNEZ QUIJANO MARIA	73	SILVA JIMÉNEZ ANA BEATRÍZ
36			

40

41

PÉREZ VALLE JORGE

VIRUEL VALENCIA MARIA

BUTRÓN ARIZA REMEDIOS

BARCELONA BENÍTEZ JUAN

03



Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url: Código Seguro de Validación e0c06c5d638f4fe2accf85543584ef4a001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador









Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	DOLORES		
37	DELGADO SILVA MARIA DE LA	74	ATANASIO VELASCO MARÍA LUZ
	LUZ	75	DELGADO DOMÍNGUEZ GEMA

Segundo.- Llamamiento aspirantes en Bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.

- 1.- El llamamiento de los aspirantes se produce por estricto orden de lista y el funcionamiento de la Bolsa se ajustará a lo previsto en la Base 5. Resolución Núm. 2016/3477, de 30/11/2016. La contratación laboral temporal será para cubrir necesidades de carácter temporal de obra o servicio, acumulación de tareas, y/o interinidad para sustituir a trabajadores que tengan derecho a reserva de su puesto de trabajo (Vacaciones, bajas por incapacidad temporal, maternidad, permisos sin sueldo, permisos matrimonio y otros; se excluye, cubrir vacantes con carácter transitorio, mientras dure el proceso de selección o de promoción y otros no contemplados). Una vez concluido el contrato laboral temporal, de surgir otra necesidad, objeto y causa de contratación laboral temporal procederá el llamamiento del siguiente en la Bolsa conforme al orden establecido en el llamamiento, y así sucesivamente hasta agotar el plazo máximo de duración de la Bolsa previsto en la Base final primera.
- 2.- Cuando en un mismo acto se soliciten cubrir varios puestos, la asignación del puesto concreto a ocupar será opción de los propios seleccionados por orden de puntuación de la que se dispone en la bolsa de mayor a menor. A estos efectos se les informará de la previsión de duración de cada contrato sin que ello suponga garantía sobre la misma, así como de cualquier otra circunstancia que sea relevante, siendo que el cese en el puesto se producirá en razón a la naturaleza del contrato laboral temporal que se formalice entre las partes.
- 3.- Caso de la que la contratación derivada del primer llamamiento no supere el plazo de seis meses el trabajador se considerará que mantiene su puntuación y posición en la Bolsa de Empleo a efectos de ser incluidos en nuevos llamamientos.
- 4.- Cuando tras el primer o sucesivo llamamiento el tiempo de trabajo total prestado al Ayuntamiento supere los seis meses pasará a integrarse en el último puesto de la Bolsa de Empleo.
- 5.- En todo caso las contrataciones se consideran indivisibles por lo que no podrá declararse extinguido un contrato por ningún otro motivo que no sea el de finalización del mismo por las causas establecidas en el contrato.
- 6.- En caso de que el aspirante renuncie a la contratación por encontrarse en el momento del llamamiento trabajando, será retirado de la Bolsa de empleo, salvo justificación, que deberá resolverse en un expediente motivado, tras el cual debe comunicar al Ayuntamiento, en el supuesto de resolverse a favor del interesado, su disponibilidad, en caso contrario, pasará al último puesto.
- 7.- El llamamiento para la contratación se efectuará una vez se justifiquen por el Departamento que requiera la contratación de personal laboral temporal, de los requisitos previstos en el art.19.Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, Presupuestos Generales del Estado, y solo para las necesidades y causas previstas en el apartado primero del presente.

Una vez justificada la necesidad y previos los trámites administrativos que procedan, el Departamento de Fomento llamará al candidato antes de dictar resolución, según el orden de la Bolsa por teléfono o móvil que, previamente habrá puesto en conocimiento de dicho Departamento, de no contestar a la llamada, se realizará al día siguiente un segundo intento y en horario diferente, finalmente se hará una última llamada dentro del tercer día siguiente a la primera llamada para que se presente para aceptar el puesto y de no hacerlo se procederá al

Página **5** de **7**



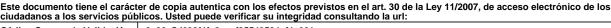
Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de

29/08/2017

Francisco Antonio Ruiz Romero

28/08/2017 Alcalde





llamamiento del siguiente de la Bolsa de Empleo dejando constancia de esta situación en el expediente. En el supuesto de que el aspirante no atendiere a ninguna llamada, se procederá al llamamiento del siguiente en el orden de la Bolsa dejando constancia de ello. Si el aspirante llamase, al Departamento de Fomento, una vez recaída resolución al expediente con el siguiente en el orden de la Bolsa de Empleo, y justificase los motivos por los cuales no atendió la llamada telefónica o móvil conservará el orden de llamamiento en la Bolsa, si y sólo si, mediante expediente se resuelve de forma motivada que hay causa justa para conceder al aspirante conservar el orden en la Bolsa de Empleo.

Tercero.- Lo que se publica para su general conocimiento, significándole que este acto agota la Vía Administrativa y contra el mismo pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, o recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Algeciras en el plazo de dos meses.

1 de 2			Firma 2 de 2		
sco Ruiz Giráldez	28/08/2017 Alcalde	Alcaide	Francisco Antonio Ruiz Romero	29/08/2017	9/08/2017 Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 21/9/2016

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.



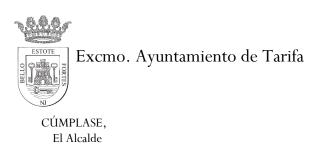
Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación e0c06c5d638f4fe2accf85543584ef4a001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2976 - Fecha Resolución: 28/08/2017





Doy fe, El Secretario General

	9/08/2017 Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 21/9/2016	
	29/08/20	
Firma 2 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero	
	Alcalde	
	28/08/2017 Alcalde	
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	

Página 7 de 7



